GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año de la universalización de la salud"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2020

Solicitud de Registro Nº 03265 del 23.10.2020
Av. José de Lama N° 385-Sullana-Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES "TURISMO DEL NORTE" S.R.L
Nº 331 - 2020 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 23 OCT 2020

SERVICIO: ESPECIAL -TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 03265 de fecha 23 de octubre del 2020, y antecedentes en quince (15) folios, el señor **CHORRES JUAREZ TOMAS FRANCISCO**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TURISMO DEL NORTE" S.R.L,** ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES,** previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TURISMO DEL NORTE" S.R.L,** mediante Resolución Directoral Regional N° 0948-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 04 de julio del 2014 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copias de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES,** solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TURISMO DEL NORTE" S.R.L,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
YOVERA SULLON PEDRO PABLO	B41775100	AIIIc

De conformidad con los dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TURISMO DEL NORTE" S.R.L** en su domicilio sito Av. José de Lama N° 385-Sullana-Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA